



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL **475** -2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **17 JUL 2015**

VISTO; el Expediente N° 005522 de fecha 10 de marzo 2015, Informe N° 389-2015-GRA-GG/ORADM-ORH-UARPB-SRT, Informe N° 182-2015-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, constancias certificadas de pago haberes y descuentos, cómputo de años de servicio, Decreto N° 9061-2015-GRA/ORADM-ORH en cincuenta y cuatro (54) folios, sobre reconocimiento de tiempo de servicios, otorgamiento de bonificación personal, pago de asignación por cumplir 25 años de servicio oficiales prestado a favor del Estado y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en la parte expositiva de la presente Resolución, el servidor de carrera del Gobierno Regional de Ayacucho, **Javier MENDOZA MUÑINCO**, solicita reconocimiento de tiempo de servicio, otorgamiento de Bonificación Personal equivalente al quinto quinquenio, pago de Asignación económica por cumplir veinticinco (25) años de servicio prestados al Estado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Ley N° 11377 y Decreto Legislativo N° 276, y Régimen del Sistema Privado de Pensiones del Decreto Ley N° 25987;

Que, conforme fluye de las constancias certificadas de pago de haberes y descuentos, Informe N° 389-2015-GRA-GG/ORADM-ORH-UARPB-SRT, cómputo de años de servicio y demás documentos adjuntos, se acredita que el recurrente tiene acumulado veintiseis (26) años y veintitres (23) días de servicios prestados a favor del Estado, entre el periodo comprendido del 01 de octubre de 1986 al 31 de diciembre del 2012 y el derecho a percibir el 25% de la Bonificación Personal, sobre la remuneración básica, correspondiente a los cinco quinquenios solicitados por el recurrente, en armonía a lo dispuesto por el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 54° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y la Resolución Ejecutiva Regional N° 995-2007-GRA/PRES, prevé que el pago de la Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, se otorga por única vez en cada caso, a los funcionarios designados y servidores nombrados e incorporados a la carrera administrativa, por un monto equivalente a dos (02) remuneraciones totales mensuales al cumplir 25 años y de tres (03) remuneraciones totales al cumplir 30 años de servicios, por lo que deviene declarar procedente la pretensión solicitado, por el servidor Javier MENDOZA MUÑINCO;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° y 44° del Decreto Supremo N° 522 y los artículo 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es de previsión legal expedir el presente acto resolutive,



Estando a lo actuado mediante Informe N° 389-2015-GRA-GGF/ORADM-ORH-UARPB-SRT y en uso de las atribuciones conferidas por las Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27867, 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 1216-2011-GRA/PRES y 189-2016-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor del servidor de carrera del Gobierno Regional Ayacucho, don **Javier MENDOZA MUÑINCO**, veintiseis (26) años y veintitres (23) días de servicios consecutivos prestados a favor del Estado y por ende al Gobierno Regional de Ayacucho, entre el periodo comprendido del 01 de octubre 1986 al 31 de diciembre del 2012, bajo el Régimen Laboral del Decreto Ley N° 11377, Decreto Legislativo N° 276 y Régimen del Sistema Privado de Pensiones del Decreto Ley N° 25987.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, la Bonificación Personal a favor del servidor citado en el artículo precedente equivalente al 25% de su haber básico, equivalente a cinco (05) quinquenios, a partir del 08 de diciembre del 2011, en la suma de S/. 0.01 nuevos soles mensuales.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, por única vez a favor del servidor de carrera de la sede del Gobierno Regional Ayacucho, don **Javier MENDOZA MUÑINCO**, Asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, el importe de MIL DOSCIENTOS NOVENTICUATRO y 14/100 (S/. 1,294.14) NUEVOS SOLES calculado en base a sus 02 remuneraciones totales percibidos al mes de noviembre del 2011.

ARTICULO CUARTO.- El egreso que origine el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución será afectado al Tipo de Transacción 2, Gastos Presupuestarios Genérica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales 21.19 Gastos Variables y Ocasionales, 21.19.3 Otros Gastos Variables y Ocasionales, 21.19.31 Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, del Pliego 444: Gobierno Regional de Ayacucho - Unidad Ejecutora 001 Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales de la Estructura Funcional Programática del año fiscal 2015.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondiente con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

